



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0024741/2012, 0028482/12, 0026221/2012, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 731/12, 844/12 y 760/12; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las actuaciones de referencia y de las resoluciones decanales ad referendum de este Cuerpo dictadas en cada una de ellas, las que, puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N°731/12, por la que se dispone: 1) Conceder a la Prof. Mgter. **NORMA E. BONIFACINO**, Leg. 27804, licencia con goce de haberes por el período que va del 23 de Mayo de 2012 al 28 de Junio de 2012, en un cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación semiexclusiva (C.110) que desempeñan en Cát. "B" de Derecho Público, Provincial y Municipal, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N°1/91 (t.o.R.R.1600/00); N°844/12, por la que se dispone: 1) Aceptar, a partir del 1° de julio de 2012, la renuncia presentada por el Sr. Prof. Ab. **JOSE MANUEL DIAZ REYNA**, Leg.31230, al cargo docente de Profesor Adjuntos Dedicación Simple (Cód.111) por concurso, que desempeña en la Cátedra "B" de Derecho Privado V de la Facultad de Derecho y Cs. SS. 2) Expresar al Ab. Díaz Reyna, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Ab. Díaz Reyna, deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990), N°760/12 por la que se dispone: 1) Autorizar al señor Docente Ab. **Victorino Solá**, a dictar clases en el curso de grado "Derecho Público" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Córdoba, durante la segunda quincena del mes de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia; gírese a Secretaría Académica, Departamentos de Derecho Público y Derecho Civil y a Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. STANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 240/12.-